

Núm. 126

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 26 de mayo de 2012

Sec. V-A. Pág. 24241

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

17922 Anuncio de la notaría de Javier Valverde Cuevas sobre subasta de inmueble.

Yo, Javier Valverde Cuevas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Gibraleón (Huelva).

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria del inmueble sito en Gibraleón (Huelva) siguiente:

Urbana.- 9.ª- Nueve. Local/n.º 3 en planta-baja del edificio de 3 viviendas, locales, garajes y trasteros, desarrollado entre plantas-sótano, baja, primera y cubierta sobre solar, sito en Gibraleón (Huelva), calle General Perón, n.º 46, con forma trapezoidal y superficie de doscientos sesenta metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados. Tiene su acceso-directo, separado e independiente, desde la rasante de calle Alonso El Sabio; con superficie-útil y diáfana de ochenta y un metros, treinta y dos decímetros cuadrados, ocupa ochenta y siete metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados de superficie-construida. Y linda, mirando desde calle Alonso El Sabio: frente, dicha calle y vuelo de la rampa-garaje; derecha, portal, armario-contadores/agua y local/n.º 2; izquierda, vuelo de la rampa-garaje y n.º 93 de la calle Alonso El Sabio, catastrada a nombre de "Construcciones Oraque, S.L."; y fondo, n.º 44 de la calle General Perón, catastrada a nombre de comunidad de propietarios. Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, al tomo 2404, libro 251 de Gibraleón, folio 174, finca 18070.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones: Se señala la primera subasta para el día veintinueve de junio de 2012, a las trece horas; de no haber postor o resultar fallida se celebraría una segunda subasta el día treinta de julio de 2012, a las trece horas, y si en ésta tampoco hubiera postor o resultara fallida se celebraría una tercera subasta el día cinco de septiembre de 2012, a las trece horas, todas ellas a celebrar en mi despacho notarial, sito en Gibraleón, Avda. Palo Dulce número 1. Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta se señala para la licitación en el mismo despacho indicado entre el mejorante y mejores postores el sexto día hábil contado desde el siguiente al que tuvo lugar la celebración de la tercera subasta a las trece horas. El tipo para la primera subasta del inmueble es de ciento setenta y seis mil novecientos setenta y un euros, con setenta céntimos (176.971,70 euros); para la segunda subasta el 75% de las cantidades indicadas; y la tercera se hará sin sujeción a tipo con los límites previstos en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar expresamente que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi despacho profesional antes indicado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el 30% del tipo correspondiente o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. No obstante lo anterior, el acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar



Núm. 126

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 26 de mayo de 2012

Sec. V-A. Pág. 24242

parte en la licitación. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Por último para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236 f número 5 del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y Boletines Oficiales, en su caso, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Gibraleón (Huelva), 21 de mayo de 2012.- Notario.

ID: A120038946-1